

A la atención del Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 14 de enero de 2016, presenta la siguiente:

MOCIÓN AL PLENO ORDINARIO DE 14 DE ENERO DE 2016

Moción para que el Ayuntamiento de Leganés repruebe al Gobierno Municipal por no haber presentado un Proyecto de Presupuestos para 2016 y le inste a su inmediata presentación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las Elecciones Municipales del pasado 24 de mayo de 2015, los ciudadanos y ciudadanas de Leganés transmitieron un nítido mensaje de cambio y pluralidad, que se reflejó en los resultados obtenidos por las diferentes candidaturas. Tras cuatro años de Gobierno del PP, bajo cuyo mandato se aprobaron en Junta de Gobierno los Presupuestos 2014 que aún siguen vigentes (al ser prorrogados) y el Plan Económico-Financiero que en gran medida los regula, se formó un nuevo Equipo de Gobierno (PSOE-IUCM) con solo el apoyo de 7 de los 27 concejales y concejalas de la Corporación.

Transcurridos siete meses desde la investidura del alcalde Santiago Llorente y la formación del nuevo Gobierno, éste aún no ha presentado a los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Leganés (que en la oposición suman 20 concejales/as de 27) ni siquiera un borrador de Presupuestos Municipales para el año 2016.

En sesión plenaria celebrada el 9 de julio de 2015, el Ayuntamiento de Leganés aprobó, por amplia mayoría y a iniciativa del Grupo Municipal LEGANEMOS, la moción para un funcionamiento democrático y transparente del consistorio, que entre numerosas medidas encaminadas a ello, expresa claramente: "El Alcalde-Presidente y la Junta de Gobierno Local no tomarán ninguna decisión de importancia estratégica (proyectos, asuntos urbanísticos, medioambientales y sociales) sin contar con el respaldo democrático de la mayoría absoluta del Pleno Municipal y ejecutarán las mociones y acuerdos aprobados por dicho órgano."

En sesión plenaria celebrada el 12 de noviembre de 2015, nuestro Ayuntamiento aprobó, a iniciativa del Grupo Municipal de ULEG, instar al Gobierno a respetar el mandato democrático de que los Presupuestos estén sometidos a la voluntad de la cámara de representación de los vecinos y vecinas (el Pleno) y no usar métodos de dudosa constitucionalidad para aprobarlos a puerta cerrada vía Junta de Gobierno.

El artículo 112.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la aprobación definitiva del Presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. Así se ha hecho con normalidad democrática y voluntad de cambiar las políticas en la mayoría de municipios de nuestro entorno, en los cuales se han dado cambios de Gobierno tras los comicios locales de mayo.

El artículo 112.5 establece que si el Presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior. Al haber sido incapaz el Gobierno Municipal de proponer al Pleno unos Presupuestos antes del 1 de enero de 2016, el alcalde Santiago Llorente, tuvo que firmar la prórroga de los Presupuestos 2014 del PP el pasado 14 de diciembre de 2015. Esta incapacidad para presentar una propuesta de cambios sólidos y con plazos serios también quedó evidenciada en las Ordenanzas Fiscales, que finalmente fueron prorrogadas.

Además de lo anteriormente expresado, esta situación se ha visto acompañada de declaraciones públicas contradictorias al respecto por parte del alcalde, como máximo representante del Gobierno Municipal. Si el 4 de noviembre de 2015, Santiago Llorente afirmaba que el borrador de Presupuestos 2016 estaría listo "en una semana", el 30 de noviembre expresaba que "no tenía prisa" y que lo "importante" era buscar un acuerdo con otras fuerzas políticas. En ese sentido, afirmaba haber tenido "los primeros contactos". Sin embargo, al menos en el caso del Grupo Municipal LEGANEMOS, no ha existido hasta la fecha contacto alguno relativo directamente a los Presupuestos.

Asimismo, en estos siete meses de Gobierno PSOE-IUCM, ha sido una fórmula recurrente por su parte escudarse en los Presupuestos del PP vigentes para no acometer determinadas medidas de cambio en nuestra ciudad o justificar situaciones negativas para la ciudadanía en los servicios públicos, políticas públicas, programas, actividades o instalaciones del Ayuntamiento. La gestión económico-financiera del anterior Gobierno Municipal, además de en las urnas, ya fue censurada por el propio Ayuntamiento Pleno, al rechazar la Cuenta General 2014 en sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2015 y aprobar las alegaciones a la misma presentadas por el Grupo Municipal LEGANEMOS.

El mandato ciudadano expresado democráticamente en las urnas expresó la clara voluntad del pueblo de Leganés por situar al PP en la oposición, formar un nuevo Gobierno y conformar un Ayuntamiento plural que aplicase nuevas políticas con una orientación diferente. Es una evidencia política que un cambio de orientación en las políticas públicas requiere una política

presupuestaria coherente con dicho cambio. Por el mismo motivo, es también obvio que los Presupuestos prorrogados están desfasados temporal y políticamente, son incapaces de responder al mandato democrático de la ciudadanía de Leganés y a los importantes retos que en todos los ámbitos debe afrontar nuestro Ayuntamiento. No está de más recordarle al Gobierno Municipal que los recursos económicos que gestiona proceden de la obligada contribución de los ciudadanos y ciudadanas de Leganés, y que a ellas y ellos, y a sus necesidades sociales, es a quien se deben como representantes públicos.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes:

ACUERDOS

1. Reprobar al Gobierno Municipal por no haber presentado en tiempo y forma un Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2016.
2. Instar al Gobierno Municipal a la inmediata presentación del mismo, su publicación abierta a la ciudadanía y su negociación política, con plazos serios, con el conjunto de Grupos Municipales con representación en el Pleno.
3. Instar al Gobierno Municipal a cumplir los acuerdos plenarios aprobados en sesiones ordinarias celebradas los días 9 julio y 12 de noviembre de 2015, comprometiéndose a actuar democráticamente y con transparencia, presentando su Proyecto de Presupuestos ante la ciudadanía y los Grupos Municipales, debiendo ser debatido, y en su caso, aprobado, por el Pleno Municipal y no por la Junta de Gobierno Local.
4. Instar al Gobierno Municipal a cumplir el acuerdo plenario aprobado en sesión extraordinaria de 2 de julio de 2015, por el que se establece que las sesiones plenarias de especial trascendencia pública, como el debate de Presupuestos, se celebren con difusión pública de su convocatoria, horario y lugar acordes a facilitar la máxima asistencia posible de las vecinas y vecinos de Leganés.

Leganés, 8 de enero de 2016.



C.I.F. G-87242137



Fdo.: Francisco José Muñoz Murillo

Concejal y Portavoz del Grupo Municipal LEGANEMOS